



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00535831- -UNC-ME#FD Eximición Ricardo Daniel EREZIAN

VISTO:

El EX-2024-00535831- -UNC-ME#FD por el cual el Sr. Prof. Ricardo Daniel EREZIAN, Legajo N° 48616 solicita licencia en la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones entre el 01 de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Ord. 3, obra correo electrónico del Profesor Ricardo Daniel Erezian, informando la solicitud efectuada, y pone en conocimiento a la Sra. Profesora Titular de Cátedra Dra. Giselle Javurek y al Departamento de coordinación docente de Derecho Comercial;

Que el Prof. Ricardo Daniel EREZIAN, Legajo N°48616, registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la Catedra “C” de la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, cumpliendo tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista, conforme lo dispuesto por Resolución HCD N ° 133/2024 y un cargo de Secretario Administrativo dedicación exclusiva (C. 414) conforme RD 1324/2022.Su antigüedad total reconocida en esta institución es de doce (12) años al 30 de junio del año 2024

Que el art. 54 del Estatuto de la UNC faculta al órgano máximo de gobierno de la Facultad de Derecho a relevar al personal docente -cuya actividad incluya el dictado de cursos- parcial o temporariamente de esta obligación si la eximición se fundare en la conveniencia o necesidad de que el docente se dedique con exclusividad, por un lapso limitado, a otras tareas de su plan de trabajo;

Que conforme lo manifestado en la situación de revista el Prof. Erezian continuará ejerciendo su cargo como Secretario Administrativo y en el Área de Innovación Curricular de esta Unidad Académica;

Por todo ello, y ad referendum del HCD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º: Eximir al Señor Profesor **Ricardo Daniel EREZIAN**, Legajo N° 48616, del dictado de clases en la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho, durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre del año 2024, para cumplir sus funciones de Secretario Administrativo y en el Área de Innovación Curricular.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber. Gírese a la Secretaria Académica, al Departamento de Derecho Comercial, Dirección General de Enseñanza y Despacho de Alumnos de la Facultad. Cumplido, elévese al H. Consejo Directivo.